



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1487/2009.-

ZAPALLAR, 20 de Abril de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19 de marzo de 1992; La Sentencia de Proclamación rol Nº 1.063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 15/2009, de fecha 11 de Marzo de 2009, del Alcalde (S) de la Ilustre Municipalidad de Zapallar al Director DAEM.
- Memorándum Nº 64/2009, de fecha 13 de Marzo de 2009 del Director DAEM al Alcalde (S) de esta entidad edilicia.
- Memorándum Nº 24/2009, de fecha 07 de Abril de 2009, del Administrador Municipal al Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- Lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, por la gravedad de los hechos denunciados se dispone la instrucción de un sumario administrativo.

DECRETO:

- 1º **INSTRUYASE** Sumario Administrativo para determinar las eventuales responsabilidades en los hechos puestos en conocimiento por parte del Administrador Municipal, por los daños ocasionados al bus municipal en el mes de Marzo de 2009.
- 2º **DESIGNASE** Fiscal Instructor a don **RODRIGO GARAY RUIZ**, Juez de Policía Local de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, grado 9º E.M.S.
- 3º **NOTIFIQUESE** por parte del Secretario Municipal al Fiscal Instructor del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. DECRETOS / Sumario Administrativo



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- FISCAL INSTRUCTOR
- 2.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

MC / CTL / GARD / JBN.-

En Zapallar a 03. Abril 2009.

Int 5.821.138-4